



## Concejo Deliberante de Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 05 septiembre de 2012

### ORDENANZA N° 022 /12

#### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Nuevo Llamado a Concurso Público de Oferentes presentado por el Departamento Ejecutivo para dar en concesión la explotación comercial del bar ubicado en la Planta Alta del Polideportivo Municipal, cancha de paddle, cancha de futbol, vestuario y sanitario, sito en calle Santiago del Estero S/N, de la Localidad de Estación General Paz.-

#### CONSIDERANDO:

Que es oportuno convocar a todos aquellos interesados en explotar comercialmente las instalaciones ofrecidas mediante el presente concurso de oferentes, por lo que se procede a realizar un nuevo llamado para dar en concesión la explotación del bar, cancha de paddle, fútbol, vestuarios y sanitarios ubicado en las instalaciones del polideportivo municipal.-

Que está aún disponible el espacio apto para el funcionamiento de un bar, confitería, y las canchas de paddle, cancha de futbol, vestuarios y sanitarios, entre otros, dentro del Polideportivo Municipal.-

Que asisten al polideportivo municipal cerca de cuatrocientos niños y jóvenes que desarrollan las múltiples tareas que ofrece la Municipalidad.

Que uno de los objetivos es satisfacer los requerimientos de quienes concurren a las instalaciones durante la práctica deportiva diaria que se realiza en el polideportivo municipal, como así también a los demás habitantes y a los ocasionales visitantes a nuestra localidad.-

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION GENERAL PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el Llamado a Concurso Público de Oferentes para dar en concesión la explotación del bar, y las canchas de paddle y cancha de futbol, únicamente, con el vestuario y los sanitarios, ubicado dentro de predio del Polideportivo Municipal, sito en calle Santiago del Estero S/N, de la Localidad de Estación General Paz.-

**ARTICULO 2º.-** Las instalaciones internas del sector de la planta alta del polideportivo municipal serán dadas en concesión para la explotación comercial de un bar - confitería, y el subalquiler por hora de las canchas de paddle y futbol, con los vestuarios y sanitarios ubicados dentro del predio municipal.-

**ARTICULO 3º.-** APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y el Reglamento de Funcionamiento, Limpieza y Vigilancia que forman parte de la presente Ordenanza como ANEXO I.-

**ARTICULO 4º.** EL Llamado a Concurso deberá ser publicado durante CINCO (5) días antes de la fecha prevista para la Apertura de Sobres, debiéndose utilizar las formas que mejor estime el Departamento Ejecutivo con el objeto de dar la mayor difusión posible al presente concurso de oferentes.-

**ARTICULO 5.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante; a los Cinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce.

*Maria Fernanda Derissi*  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



*Dulcinea Anahí Fasal*  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
ESTACION GENERAL PAZ SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el Llamado a Concurso Público de Oferentes para dar en concesión la explotación del bar, y las canchas de paddle y cancha de futbol, únicamente, con el vestuario y los sanitarios, ubicado dentro del predio del Polideportivo Municipal, sito en calle Santiago del Estero, 501, de la Localidad de Estación General Paz -